



Comodoro Rivadavia, 08 AGO. 2014

VISTO:

La Nota Cudap 5153/2014 de la Prof. Natalia Vargas donde solicita se deje sin efecto su licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Natalia Vargas estaba usufructuando licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, Artículo 6º inciso II a);

Que la docente solicita dejar sin efecto la misma;

Que se debe dar por finalizada la licencia;

Que no existe impedimento para hacer lugar a la solicitud realizada;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 junio y 01 de julio pppds;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar por finalizada, a partir del 24/06/2014, la licencia sin goce de haberes de la **Prof. Natalia Vargas**, por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía según el Art. 6, Inc. II a) Ordenanza C.S. Nº 151.

Art. 2º) Dar el alta a la Prof. Vargas, en el cargo de Auxiliar de Primera-dedicación Simple en la cátedra Pedagogía del área de Formación Docente de la sede Trelew, a partir del 24/06/2014.-

Art. 3º) Dejar sin efecto la designación de la **Prof. Viviana Margarita D'AMICO** en el cargo de Auxiliar de Primera con dedicación Simple en la cátedra Pedagogía del área de Formación Docente de la sede Trelew (Resolución CDFHCS Nº 460/2013), a partir del 24/06/2014.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 347/2014

Mmg.


LIC. CLAUDIA GOCICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB